

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**IX LEGISLATURA**

Núm. 124

6 de mayo de 2016

SUMARIO. Pág. 15002

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

##### **DI/000005-01**

Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en homenaje a León  
y su vinculación con el origen del parlamentarismo en Europa.

15003

### **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

#### 820. Personal

##### **OPER/000043-03**

Corrección de errores en la publicación del acuerdo de la Mesa de las Cortes  
de Castilla y León de fecha 29 de abril de 2016 por el que se aprueba la  
oferta de empleo público para 2016.

15005



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 210. Declaraciones Institucionales y otras declaraciones

#### DI/000005-01

*Declaración Institucional de las Cortes de Castilla y León en homenaje a León y su vinculación con el origen del parlamentarismo en Europa.*

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 4 de mayo de 2016 en la Real Colegiata de San Isidoro, en la ciudad de León, a propuesta de todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara, ha aprobado por asentimiento la siguiente “Declaración Institucional en homenaje a León y su vinculación con el origen del parlamentarismo en Europa”:

«Las Cortes de Castilla y León, en el primer Pleno ordinario celebrado fuera de su sede, rinden homenaje y expresan su reconocimiento al histórico Reino de León y a la ciudad de León por su vinculación con los “Decreta” de 1188, el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo.

Hace 828 años, por estas mismas fechas y en este mismo lugar de la Basílica de la Real Colegiata de San Isidoro donde nos encontramos, el rey Alfonso IX convocó a su Curia Regia y en ella participaron por primera vez los “ciudadanos elegidos de cada una de las ciudades” junto con la nobleza y el clero. Aquella iniciativa del rey leonés representó el punto de partida en el proceso de construcción de un auténtico régimen representativo, en el que las decisiones sobre los asuntos públicos acabarían teniendo que ser refrendadas por el juicio de la soberanía popular representada en las Cortes.

Considerando la trascendencia de este hecho histórico, que fue reflejado documentalmente, en junio de 2013 la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, reconoció a los “Decreta” de León de 1188 como “el testimonio documental más antiguo del sistema parlamentario europeo” y concedió a este corpus documental la dignidad de ‘Memoria de la Humanidad’.

En este documento se refleja el compromiso del rey Alfonso IX de respetar las buenas costumbres establecidas por sus antecesores, al tiempo que asume el deber de preservar la casa y las propiedades de sus súbditos, estableciendo garantías similares a las que asumieron con su reino otros monarcas europeos coetáneos en textos también de gran trascendencia histórica.

Igualmente, los “Decreta” se refieren expresamente a la participación en la Curia Regia de los ciudadanos elegidos, junto con los obispos y magnates, y se reconoce la intervención de todos ellos en la toma de algunas decisiones, al asumir el rey el compromiso de no hacer guerra ni paz, o pacto alguno, sin contar con el consejo de aquéllos, por el que debía regirse.



Este legado documental, por tanto, otorga al histórico Reino de León y a la ciudad de León un lugar muy destacado en la historia del parlamentarismo, porque fue aquí donde se alumbró la defensa de la participación de la sociedad en las primeras Cortes en la historia de los países europeos. Ese vestigio situó al Reino de León en la senda común de la tradición europea del sistema parlamentario, de la que también ha formado parte España desde sus orígenes.

Las asambleas de representantes, con la denominación propia de cada país, han servido para dar cauce a las demandas de la sociedad y se han mostrado a lo largo del tiempo como el instrumento más eficaz para trasladar el ejercicio del poder político a los ciudadanos.

Así ocurrió cuando las asambleas organizadas por estamentos se convirtieron en asambleas nacionales, como aconteció en España por primera vez en 1812 en las Cortes de Cádiz. Y así sucedió, de forma plenamente democrática, cuando los parlamentos pasaron a ser elegidos por todos los ciudadanos, con independencia de su posición social, su condición económica o su sexo, y se conformaron garantizando en su seno el pluralismo político de la sociedad, como ha ocurrido en nuestro país de forma estable, pacífica y continuada, tras la Constitución de 1978.

Es esta Constitución la que ha permitido que convivan al mismo tiempo en nuestro territorio, junto a las Cortes Generales del Estado, otros diecisiete Parlamentos de las distintas Comunidades Autónomas, dotando así a nuestro sistema parlamentario de una riqueza que ha permitido a los ciudadanos una participación intensa y activa en la vida pública a través de instituciones como las Cortes de Castilla y León, que deberán seguir sirviendo de cauce para la mejor representación de los intereses plurales de la sociedad.

Por todo ello y en estos momentos en los que la difícil situación económica y social de los últimos años ha conformado un sentimiento ciudadano cada vez más exigente con el ejercicio del poder político, las Cortes de Castilla y León quieren reafirmar hoy la vigencia del sistema parlamentario como el mejor modelo para hacer presente la voluntad de los ciudadanos y canalizar a través de las opciones políticas representadas en el Parlamento sus diferentes sensibilidades.

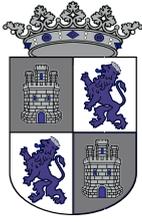
Por último, desde las Cortes de Castilla y León expresamos nuestra firme intención de promover que el debate político sea cada vez más conocido y accesible para los ciudadanos, al tiempo que manifestamos nuestro compromiso en abrir nuevos cauces de opinión, interacción y participación de los leoneses y castellanos en el Parlamento de esta Comunidad».

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En León, a 4 de mayo de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### **OPER/000043-03**

*Corrección de errores en la publicación del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 29 de abril de 2016 por el que se aprueba la oferta de empleo público para 2016.*

### **CORRECCIÓN DE ERRORES**

Advertido error en la publicación del acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de fecha 29 de abril de 2016, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 122, de 3 de mayo de 2016, se inserta a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice:

"2/ Dos plazas del cuerpo técnico, una para su cobertura por concurso-oposición en turno libre y una por oposición en turno restringido".

Debe decir:

"2/ Dos plazas del cuerpo técnico, una para su cobertura por concurso-oposición en turno libre y una por concurso-oposición en turno restringido".

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes